



# Mi Universidad

## SUPER NOTA

**NOMBRE DEL ALUMNO:** EDGAR ITIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ

**NOMBRE DEL TEMA:** ORGANOS DE GOBIERNO, UNIDAD 1

**PARCIAL:** 2

**NOMBRE DE LA MATERIA:** GESTION DE EMPRESAS FAMILIARES

**NOMBRE DEL PROFESOR:** LILIAN GRISELL ESCOBAR

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA:** ADMINISTRACION Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

**CUATRIMESTRE:** 5

## AMBITO DE GOBIERNO EN LA EMPRESA FAMILIAR:

Las más importantes sean planificar la sucesión y el protocolo familiar (y en etapas más avanzadas, velar por su buen funcionamiento); pero también debe trabajar en temas como la cultura familiar, la política de dividendos de la empresa, la normativa de la venta de acciones y la incorporación de las nuevas generaciones. Además, ejercerá de mediador en los posibles conflictos familiares. Es necesario crear la atmósfera adecuada para que todos los miembros se sientan libres para dar su opinión, considerando al fundador o patriarca como uno más. Han de instaurarse responsabilidades claras de liderazgo en el grupo, si bien en ocasiones es aconsejable que el presidente del Consejo no sea el líder familiar. Por último, recurrir a facilitadores externos, por lo menos en los principios, puede contribuir a otorgar una estructura al Consejo de Familia, y facilita por lo general una comunicación más sincera.



## EL CONSEJO DE LA FAMILIA:

Tiene como misión fomentar la unión, el compromiso y la concordia entre los miembros de la familia mediante un encuentro formal, que, como mínimo, tendrá carácter anual, y que ha de servir como foro de comunicación entre la familia y la empresa.

Las Funciones de la Asamblea Familiar son: Comunica y promueve la visión familiar y empresarial, Transmite el proyecto empresarial Y Informa de la marcha de la empresa.

Estructura del Consejo de Familia. Puede decidir organizarse en comisiones de trabajo a fin de desarrollar de forma específica un tema o proyecto vital y/o urgente (políticas de incorporación o despido, Oficina Familiar, Protocolo Familiar, historia familiar, filantropía, etc.)



## LA JUNTA DE ACCIONISTAS:

La Junta General de Accionistas es el órgano con máximo poder en la empresa y es absolutamente soberana en sus decisiones. Está formada por todos los accionistas y tiene, entre otras, la facultad de aprobar los estatutos por los que se va a regir la empresa, definir sus objetivos básicos y fundamentales, nombrar al consejo de administración y determinar sus facultades, aprobar las cuentas de cada ejercicio, así como los presupuestos del siguiente, aprobar las ampliaciones o reducciones de capital, aprobar los repartos de dividendos. Es en estos casos donde es muy importante que cada accionista sea muy consciente de su papel, de qué puede esperar y exigir de la empresa y qué no, de qué espera la empresa de él o ella, de cuáles son las necesidades de la empresa en un determinado momento para intentar hacerlas compatibles con las propias.



## EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Aunque el Consejo de Administración sea la última autoridad legal en cualquier empresa, en las empresas familiares, sus prerrogativas se encuentran, en la práctica, altamente restringidas y determinadas por la visión y los valores de la familia propietaria. Esta dinámica de interrelación compleja determina situaciones y problemas diferentes que exigen del Consejo de Administración, en cada momento, prioridades y agendas diferentes en dos niveles: El Consejo debe disponer de aquella información que le ayude a rentabilizar los activos de la empresa, a conocer las tendencias del mercado, el grado de satisfacción del cliente, la calidad del producto y todos aquellos otros elementos que le permitan orientar la estrategia y, enmarcar adecuadamente, las perspectivas de los negocios que lleva a cabo la compañía.



## EL COMITÉ DE DIRECCION:

Es el equipo directivo liderado por un primer ejecutivo que tienen como principal misión proyectar la empresa hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos financieros y no financieros que establece a su vez el Consejo de Administración, y asegurar en definitiva la continuidad de la empresa en el largo plazo.

Para acceder al Comité de Dirección de una compañía se tiene que tener la suficiente capacidad para liderar cualesquiera de estas áreas así definidas. Hay dos caminos: la experiencia en áreas de soporte tipo Dirección Financiera o la experiencia a través del contacto directo con el negocio en funciones más operativas. Esta experiencia será mínima de en torno a 15/20 años como experiencia total.

